



ACUERDO DE COLABORACION AEFONA – CEF



1. Objetivo

El presente acuerdo tiene como objetivos:

Potenciar la fotografía de naturaleza en el entorno general de la fotografía, facilitando su reconocimiento y comprensión y estimulando el interés por esta disciplina.

Interrelacionar entidades de ámbito nacional para mejorar la cohesión del sector de la fotografía.

2. Entidades participantes

El presente acuerdo es entre las siguientes entidades

2.1. CEF – Confederación Española de Fotografía

La Confederación Española de Fotografía, nació el 25 de octubre de 1986 por la necesidad de sumar el trabajo y el esfuerzo de las federaciones de nuestro país.

Es una entidad sin ánimo de lucro y tiene como objetivo básico ser el medio de hermanamiento y de conexión de todos los que tienen como afición la fotografía en España, dando apoyo a las Federaciones, que son en ese sentido las que dan servicio en las diferentes Comunidades Autónomas a las agrupaciones.

Tiene como objetivo difundir y potenciar la fotografía y con esta finalidad trabaja para ofrecer servicios que ayuden a desarrollar esos objetivos, como son patrocinios de concursos, exposiciones, cursos, conferencias, distinciones de la Confederación Española de Fotografía y tramitación de títulos de la Federation Internationale de l'Art Photographique, organización de eventos y otros.

En estos momentos Andorra participa activamente, como una Federación más.



2.2. AEFONA – Asociación Española de Fotografía de Naturaleza

La Asociación Española de Fotógrafos de Naturaleza (AEFONA) es una asociación sin ánimo de lucro nacida en 1993 e inscrita en 1994, que aglutina a un amplio colectivo de fotógrafos aficionados y profesionales de toda España.

El principal nexo de unión de sus miembros es la pasión por la fotografía y el respeto por la naturaleza.

3. Acuerdos

Se establecen los siguientes acuerdos:

1. AEFONA será la encargada de la selección de obras que representaran a España en las Bienales Internacionales FIAP de Naturaleza, y para ello será la encargada de crear un equipo de fotógrafos/as, donde habrá socios/as activos de ambas entidades.
2. Sera imprescindible que los seleccionados/as para representar a España, estén asociados/as a AEFONA y a la CEF.
3. AEFONA será dada de alta por la CEF como Patrocinador asociado a todos los efectos de obligaciones y derechos según los estatutos de la propia CEF y quedará exenta del pago de la cuota, solo y exclusivamente durante la vigencia de este convenio, como contraprestación por su colaboración.
4. AEFONA y la CEF formaran un equipo de trabajo, que no tiene por qué ser el mismo de la Bienal, que analizara y estudiara la creación de un Premio Nacional al mejor fotógrafo de Naturaleza.
5. Este equipo presentara un proyecto a sus respectivas Juntas Directivas para su debate y aprobación si están de acuerdo, y posterior aplicación.



6. AEFONA y la CEF, difundirán entre sus asociados información de ambas entidades.

7. La CEF se compromete a que todos aquellos concursos bajo su reconocimiento, que tengan como tema la Naturaleza, soliciten también reconocimiento de AEFONA, recomendándolo así a la entidad organizadora del concurso.

8. AEFONA se compromete a fomentar y recomendar entre las entidades que solicitan su reconocimiento para concursos, que también soliciten el de la CEF.

4. Vigencia

Este acuerdo se prorrogará cada año a partir de la fecha de su firma, si no existe denuncia por ninguna de las dos partes, antes de su vencimiento.

Y para que conste, se firma en Andorra a 2 de noviembre de 2019

Santos Moreno Villar

Miguel Ángel Pedrera Pomedá

Presidente CEF

Presidente AEFONA